

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 20 de abril de 2026, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en el artículo 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 40, de 27 de febrero), a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y en uso de la competencia conferida por la Orden de 27 septiembre de 2022, por la que se delegan en la persona titular de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias asignadas a la Presidencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de libre designación convocado por Resolución de 26 de febrero de 2026, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (BOJA núm. 44, de 5 de marzo), a la persona funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 74 del decreto anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de abril de 2026.- El Presidente, P.D. (Orden de 27.9.2022, BOJA núm. 191, de 4.10.2022), la Viceconsejera, María Consolación Vera Sánchez.

A N E X O

DNI: ***6799**.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Arocha.

Nombre: María Inmaculada.

Código P.T.: 13824310.

Puesto de trabajo: Coordinación Provincial Agencia.

Consejería/Entidad Instrumental: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural/Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

00336955